

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC RIOJA)
A28037224

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO FCC ARNEDO
2605419004

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

PARAJE YASA LIVILLOS
ARNEDO
575461 - 4678852

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos
3821

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5
22
5.d)
5462

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17G04170000000008
Grupo B.- MAA/000510

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 01-2006
Vertedero de residuos no peligrosos. Concesión de la AAI (Resolución 793, de 27-11-2007)
11/12/2007
AAI 23-2011
Ampliación de vertedero por adecuación de nuevo vaso de vertido. Nueva AAI (Resolución 358 de 2-12-2013)
16/12/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

 Inicio **11/11/2016**

Final

11/11/2016
222
18_2016

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección Gestión no correcta. Propuesta sancionador
La instalación se encuentra funcionando durante la visita

Acciones a ejecutar

Para la corrección o subsanación de las deficiencias detectadas, a continuación se indican las acciones a realizar en los plazos señalados, por el titular de la instalación o, en su caso, por la empresa explotadora de la instalación:

Denominación (OP)	Area / Vector (OP)	Acciones o subsanaciones	Plazo

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18 de noviembre de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

17 de enero de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

Fecha de registro de alegaciones

14-02-2017

Valoración de las alegaciones presentadas

- Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras" |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

Ejecución de cuneta perimetral en la zona sur tal y como está indicado en el proyecto. Un mes

La explotación se llevará a cabo de acuerdo a proyecto, minimizando la superficie del frente de vertido y procediendo a su cubrición diariamente. A partir de ahora

Logroño, 9 de marzo de 2017

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua